

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-042/09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del quince de mayo del año dos mil nueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, formada por los siguientes servidores públicos: **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **C.P. José Luis Landgrave Becerril** y el **Lic. Joel Rocha Salas**, Representantes de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; así mismo se encuentra presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.**, **S.O.S en Computación S.A. de C.V.**, **Grupo JW Computers S.A de C.V.**, **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González**, **Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.**, **Treviño Computación S.A. de C.V.** y **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: **S.O.S en Computación S.A. de C.V.**, **Grupo JW Computers S.A de C.V.**, **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González** y **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.**, optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual los representantes legales no comparecen en el presente acto. Así mismo se hace constar la presencia en este acto las empresas: **Treviño Computación S.A. de C.V.** Representada por la **Ing. Raquel Neri Cruz** y **Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.** Representada por el **Lic. Braulio Rojas Aldana**.

La empresa: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, presenta carta de disculpa por no poder participar en el presente proceso licitatorio.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la convocante.

Se hace constar que con fundamento en el inciso c) de la cláusula Décima Primera de las bases de esta licitación, se descalifica a la empresa **S.O.S en Computación S.A. de C.V.**, toda vez que presenta un solo sobre rotulado Propuesta Técnica-Económica, incumpliendo con lo requerido por las fracciones IV y V de la cláusula séptima de las bases de licitación que establecen que se debe presentar un sobre para la propuesta técnica y otro sobre para la propuesta económica.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores asistentes a firmar las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, dando lectura al subtotal y el monto total de sus propuestas con y sin incluir el I.V.A., quedando registrados sus precios en el cuadro comparativo de cotizaciones, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos asistentes.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación será objeto de los dictámenes correspondientes.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Así mismo, se percibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicará las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima de las bases de participación.

Así mismo, la empresa que resulte adjudicada deberá entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 12:30 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

C. P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

C.P. José Luis Landgrave Becerril
Representante de la Unidad de Planeación,
Evaluación y Control Educativo

Lic. Joel Rocha Salas
Representante de la Unidad de Planeación,
Evaluación y Control Educativo

POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV

L.C. Liz Mariela Reyna Franco
Representante

POR LAS EMPRESAS ASISTENTES

Treviño Computación S.A. de C.V.
Ing. Raquel Neri Cruz

Grupo Empresarial Ikonomia S.A. de C.V.
Lic. Braulio Rojas Aldana.